



Ministerio de Educación Nacional  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROECOLÓGICO AMAZÓNICO BUINAIMA  
NIT. 828.000.767-4 / NID. 218001003017

**Estudio previo para prestación de servicios profesionales, técnicos o asistenciales**

**i. Descripción de la necesidad y forma de satisfacerla**

Al tenor de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 715 de 2001, se entiende por institución educativa el conjunto de personas y bienes promovidos por las autoridades públicas o por particulares, cuya finalidad es prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media. Asimismo, la norma establece que estas instituciones deben contar con licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial, disponer de infraestructura administrativa, soportes pedagógicos, planta física y medios educativos adecuados para garantizar una educación de calidad.

La Institución Educativa Agroecológico Amazónico Buinaima corresponde precisamente a la entidad definida en la norma citada, cuya misión es la prestación del servicio público educativo en el municipio de Florencia, Caquetá. Para el cumplimiento de este propósito se encuentra adscrita a la Secretaría de Educación Municipal de Florencia, entidad territorial certificada para la administración del servicio educativo.

De igual manera, la Ley 715 de 2001 establece en su artículo 12 la creación de los Fondos de Servicios Educativos como mecanismos destinados a administrar los recursos de los establecimientos educativos estatales, con el fin de garantizar la adecuada orientación del gasto y el cumplimiento de los objetivos del servicio educativo.

En concordancia con lo anterior, el artículo 2.3.1.6.3.11 del Decreto 1075 de 2015 autoriza la utilización de los recursos del Fondo de Servicios Educativos para actividades relacionadas con el mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo.

Actualmente, la Institución Educativa no cuenta con personal de planta encargado de desarrollar labores permanentes de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura física. Si bien la Secretaría de Educación Municipal tiene la responsabilidad principal respecto al mantenimiento de los bienes inmuebles de propiedad del municipio, los Fondos de Servicios Educativos pueden atender aquellas necesidades de mantenimiento menor y rutinario requeridas para garantizar el adecuado funcionamiento de los establecimientos educativos.

La Institución Educativa cuenta actualmente con dos sedes, amplias zonas verdes, cubiertas en pasillos, áreas arborizadas, treinta y tres (33) espacios destinados a la atención de estudiantes, dos bloques administrativos, dos zonas recreativas, cuatro baterías sanitarias y dos restaurantes escolares con sus respectivos comedores. Todos estos espacios requieren de manera permanente labores de conservación, mantenimiento y adecuación para garantizar condiciones adecuadas de funcionamiento, seguridad, salubridad e higiene.

Estos espacios, contemplados dentro del Proyecto Educativo Institucional como elementos fundamentales para garantizar la formación integral de los estudiantes, demandan una gestión administrativa y financiera orientada a su mantenimiento permanente, asegurando así la continuidad y calidad en la prestación del servicio educativo.

En consecuencia, se hace necesario contratar el servicio de apoyo para la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo y locativo de la infraestructura institucional, incluyendo labores de limpieza de vigacanales y cubiertas, mantenimiento de aulas, control de maleza mediante guadaña, limpieza de cunetas, poda y demás actividades menores requeridas para la conservación de las instalaciones. Lo anterior con el propósito de preservar y prolongar la vida útil de la infraestructura educativa, garantizar condiciones óptimas de seguridad, comodidad, salubridad e higiene y contribuir al fortalecimiento de los ambientes de aprendizaje que favorecen la permanencia estudiantil y la calidad educativa.

De conformidad con los lineamientos presupuestales establecidos en el Acuerdo No. 022 del 2 de diciembre de 2025, mediante el cual se aprobó el presupuesto inicial de la vigencia 2026, y el Acuerdo No. 001 del 20 de enero de 2026, por medio del cual se efectuó una adición presupuestal, así como en cumplimiento del Plan Operativo Anual, el Proyecto Educativo Institucional, el Plan Anual de Adquisiciones y las metas de la gestión administrativa y financiera, se hace necesario contratar el servicio de mantenimiento institucional antes descrito, en beneficio de toda la comunidad educativa.

**¡CONSERVAR EL ECOSISTEMA RESPONSABILIDAD DE TODOS!**

Sede Administrativa: Manzana 124 Ciudadela Habitacional Siglo XXI. Florencia-Caquetá  
[www.ieaabuinaima.edu.co](http://www.ieaabuinaima.edu.co) Correo electrónico: [buinaima@florencia.edu.co](mailto:buinaima@florencia.edu.co) Celular: 3223708324 / 3102094811



Ministerio de Educación Nacional  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROECOLÓGICO AMAZÓNICO BUINAIMA  
NIT. 828.000.767-4 / NID. 218001003017

**ii. Reglas básicas del contrato a celebrar**

a. Objeto

Prestación de servicios de apoyo a la gestión como todero para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de la Institución Educativa Agroecológico Amazónico Buinaima de Florencia, Caquetá

b. Código UNSPSC

Código UNSPSC 72101501 Producto: Servicios de todero

Código UNSPSC 72102900 Clase: Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones

c. Modalidad de ejecución

La modalidad de ejecución para el contrato que resulte del presente estudio previo es mediante servicios técnicos.

d. Especificaciones técnicas

Realizar las labores de mantenimiento de acuerdo a las técnicas comunes de construcción y obra, y observando el manual de mantenimiento que tenga la Institución.

e. Plazo

El plazo de ejecución es de cinco (05) meses quince (15) días, previa suscripción del acta de inicio de actividades y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

f. Forma y requisitos de pago

La Institución Educativa contratante realizará 5 pagos, cada uno por un valor de **\$2.400.000** mes cumplido y uno (1) pago de **\$1.200.000**. Cada pago se realizará dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la radicación del informe de actividades con sus respectivos soportes, en la tesorería, de acuerdo con la disponibilidad del cupo PAC y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Acta del supervisor donde avale el cumplimiento de actividades.
2. Acreditación por concepto seguridad social del mes correspondiente, el cual debe ser pagado según lo establecido por la EPS de acuerdo al último dígito de la cédula de ciudadanía.
3. Que el contratista haya presentado el informe correspondiente y los soportes necesarios para proceder con el pago.

g. Obligaciones de la Institución

1. Constituir la Reserva Presupuestal del contrato.
2. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
3. Realizar los pagos al contratista en la forma y cuantía pactada.
4. Suministrar al contratista la información, documentación y demás elementos necesarios para el cabal cumplimiento del contrato.
5. Facilitarle al contratista las condiciones que le permitan cumplir el objeto contractual en la forma y oportunidad convenidas y coordinar al interior de sus dependencias y funcionarios lo necesario con la misma finalidad.
6. Realizar las observaciones y/o consideraciones que sean pertinentes.
7. Efectuar la Supervisión durante la ejecución del contrato.
8. Las demás que sean necesarias para garantizar el interés general.

h. Obligaciones del contratista

1. Mantenimiento técnico (resane de goteras cambio de tejas).
2. Realizar reparación los baños, lavaderos, grifos, sanitarios, pisos y enchapes.
3. Realizar limpieza y mantenimiento a las vigas canales (cambios), andenes, columnas.
4. Hechura de cunetas.
5. Guadaña de la sede.
6. Lavado de tanques de agua y mantenimiento preventivo del acueducto.
7. Reparación y pintura de mobiliario escolar.
8. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas;

**¡CONSERVAR EL ECOSISTEMA RESPONSABILIDAD DE TODOS!**

Sede Administrativa: Manzana 124 Ciudadela Habitacional Siglo XXI. Florencia-Caquetá  
[www.ieaabuinaima.edu.co](http://www.ieaabuinaima.edu.co) Correo electrónico: [buinaima@florencia.edu.co](mailto:buinaima@florencia.edu.co) Celular: 3223708324 / 3102094811



**Ministerio de Educación Nacional**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROECOLÓGICO AMAZÓNICO BUINAIMA**  
 NIT. 828.000.767-4 / NID. 218001003017

9. Atender las recomendaciones y sugerencias que hagan el Supervisor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación;
10. Presentar los informes que le indique el Supervisor y especialmente lo señalado en el contrato a suscribirse;
11. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato;
12. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

**i. Supervisión**

La vigilancia, supervisión y control de la ejecución, se ejercerán mediante supervisión, que será ejercida por **ALDEMAR TRUJILLO ORTIZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 17.634.1484 expedida en FLORENCIA. En desarrollo de esta actividad el supervisor cumpliría con las funciones señaladas en el manual de contratación.

**j. Disponibilidad presupuestal**

La Institución Educativa en cumplimiento de lo previsto en el artículo 71 del Decreto 111 de 1996 cuenta con la disponibilidad presupuestal y de tesorería del presupuesto de la vigencia fiscal 2024. Para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar el cual se pagará con cargo a los siguientes recursos:

| CÓDIGO PRESUPUESTAL   | RUBRO                            | FUENTE        | VALOR        |
|-----------------------|----------------------------------|---------------|--------------|
| 2.1.2.02.02.008.03.01 | Mantenimiento de infraestructura | Gratuidad (2) | \$13.200.000 |

**iii. Análisis del sector**

La Institución Educativa Municipal Agroecológico Amazónico Buinaima, en atención a la necesidad identificada para la contratación de un profesional en contaduría pública, realizó un estudio de mercado con el fin de establecer los costos de los componentes requeridos y determinar un valor estimado para la contratación.

| Ítem | Denominación  | Unidad de medida | Cantidad | Cotización 1 (Alvaro Muñoz Maje) |              | Cotización 2 (Willinton Ramos Bahos) |              | Menor valor total |
|------|---|------------------|----------|----------------------------------|--------------|--------------------------------------|--------------|-------------------|
|      |   |                  |          | Valor unitario                   | Valor total  | Valor unitario                       | Valor total  |                   |
| 1    | Prestación de servicios de apoyo a la gestión como todero para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de la Institución Educativa Agroecológico Amazónico Buinaima de Florencia, Caquetá | Mensual          | 5.5      | \$2.400.000                      | \$13.200.000 | \$2.650.000                          | \$14.575.000 | \$13.200.000      |

**iv. Estimación del precio**

El valor estimado del contrato es por la suma de **TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$13.200.000) MONEDA CORRIENTE**

**v. Garantías contractuales**

De acuerdo a la naturaleza y cuantía del contrato no se exigirá la garantía de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, pues la forma de pago establecida disminuye el riesgo del pago por servicios no prestados conforme al Manual de Contratación.

**vi. Modalidad de selección**

**¡CONSERVAR EL ECOSISTEMA RESPONSABILIDAD DE TODOS!**

Sede Administrativa: Manzana 124 Ciudadela Habitacional Siglo XXI. Florencia-Caquetá  
[www.ieaabuinaima.edu.co](http://www.ieaabuinaima.edu.co) Correo electrónico: [buinaima@florencia.edu.co](mailto:buinaima@florencia.edu.co) Celular: 3223708324 / 3102094811



Ministerio de Educación Nacional  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROECOLÓGICO AMAZÓNICO BUINAIMA  
NIT. 828.000.767-4 / NID. 218001003017

La contratación no excede de los 20 SMMLV, por tanto, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, no se somete a lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación y el contratista será seleccionado conforme a lo dispuesto en el Manual de Contratación (Aprobado por el CD mediante Acuerdo 021 del 02 de diciembre del 2025) y en atención a las restricciones establecidas en la Ley 996 de 2005 y con el fin de garantizar los principios de transparencia, economía y selección objetiva, la Institución Educativa adelantará el proceso mediante invitación pública, permitiendo la participación de varios oferentes y evitando la discrecionalidad en la selección del contratista.

**vii. Verificación de insuficiencia de personal**

En la planta de personal de la Institución Educativa no existe personal con funciones de **MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA** para realizar este tipo de actividades las cuales contribuyen al desarrollo de las actividades misionales de la Institución.

**viii. Requisitos de idoneidad**

Para el cumplimiento del objeto del presente estudio previo la entidad requiere a una persona que tenga certificación de curso de trabajo en alturas y cursos relacionados con la construcción.

**ix. Verificación de la ausencia de subordinación**

El Contratista es una persona independiente de la Institución Educativa, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de Institución Educativa, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

El contratista puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del presente Contrato. Sin embargo, el Contratista debe comunicar de estas contrataciones al Contratante y debe tener el debido registro de este tipo de negocios jurídicos.

**x. Tipificación, estimación y asignación del riesgo**

| N | Clase   | Fuente  | Etapas    | Tipo         | Descripción  | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría |
|---|---------|---------|-----------|--------------|--|--|--------------|---------|------------|-----------|
| 1 | General | Externo | Ejecución | Regulatorios | Modificaciones en los requerimientos legales para el ejercicio de la profesión o del ejercicio de la actividad | Ampliación de requisitos                 | 2            | 1       | 3          | Bajo      |

**¡CONSERVAR EL ECOSISTEMA RESPONSABILIDAD DE TODOS!**

Sede Administrativa: Manzana 124 Ciudadela Habitacional Siglo XXI. Florencia-Caquetá  
[www.ieaabuinaima.edu.co](http://www.ieaabuinaima.edu.co) Correo electrónico: [buinaima@florencia.edu.co](mailto:buinaima@florencia.edu.co) Celular: 3223708324 / 3102094811



**Ministerio de Educación Nacional**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROECOLÓGICO AMAZÓNICO BUINAIMA**  
 NIT. 828.000.767-4 / NID. 218001003017

| ¿A quién se le asigna?        | Tratamiento/Control a ser implementado   | Impacto después del tratamiento |         |            |           | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión   |  |
|-------------------------------|--|---------------------------------|---------|------------|-----------|------------------------------------|--|--|--|--|--|
|                               |  | Probabilidad                    | Impacto | Valoración | Categoría |                                    |  |  |  | ¿Cómo se realiza el monitoreo?   | Periodicidad   |
| Entidad Estatal / Contratista | Realización de actividades propias del supervisor en el seguimiento técnico del contrato | 1                               | 2       | 3          | Bajo      | Sí                                 | Supervisor                                 | Desde el inicio de la ejecución del contrato   | Hasta la terminación del contrato                | A través de seguimiento, mediante reuniones, solicitud de informes, seguimiento a aspectos de calidad y cumplimiento de entregas en los plazos establecidos en los contratos | Mensual o cuando lo requiera la gestión de supervisión |

**xi. Clausulas integradas al contrato**

Las Cláusulas no dispuestas en la minuta del contrato se entienden incorporadas y aceptadas por el contratista con la suscripción del contrato. Las mencionadas cláusulas se describen a continuación:

1. El contratista hace las siguientes declaraciones: • Conoce y acepta los documentos del proceso. • Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió de la entidad respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. • Está debidamente facultado para suscribir el presente contrato. • No está en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. • Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. • El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. • Los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. • Se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.
2. Propiedad Intelectual. Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a la Entidad Estatal contratante de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, el contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados a la Entidad Estatal contratante por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.
3. Inhabilidades e Incompatibilidades. El contratista declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes. En consecuencia, asumirá totalmente a su cargo, cualquier reclamación y

**¡CONSERVAR EL ECOSISTEMA RESPONSABILIDAD DE TODOS!**

Sede Administrativa: Manzana 124 Ciudadela Habitacional Siglo XXI. Florencia-Caquetá  
[www.ieaabuinaima.edu.co](http://www.ieaabuinaima.edu.co) Correo electrónico: [buinaima@florencia.edu.co](mailto:buinaima@florencia.edu.co) Celular: 3223708324 / 3102094811



Ministerio de Educación Nacional  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROECOLÓGICO AMAZÓNICO BUINAIMA  
NIT. 828.000.767-4 / NID. 218001003017

|   |  |
|---|--|
| <p>pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero contra de la Entidad Estatal o cualquiera de sus funcionarios o contratistas.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>4. Caducidad. La Entidad Estatal podrá declarar la caducidad administrativa de este contrato mediante Resolución motivada, a través de la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, de conformidad con lo contemplado en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.</li><li>5. Independencia del Contratista. El contratista es una persona independiente de la Entidad Estatal, y, en consecuencia, el contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad Estatal, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. El contratista se obliga a cumplir con el objeto al que se refiere el presente contrato, de forma independiente y autónoma, sin que exista relación de subordinación o dependencia entre éste y la Entidad Estatal.</li><li>6. Caso Fortuito y Fuerza mayor. Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando la demora sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana, salvo que el evento de fuerza mayor o caso fortuito haya ocurrido estando en mora la parte que invoca el evento de caso fortuito o la fuerza mayor. La ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito debe ser comunicada el día de la ocurrencia del evento o a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de ocurrencia del mismo. Si dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito, la cual ha sido aceptada por la parte a quien le fue invocada, no se han superado sus efectos las partes convendrán un plazo de suspensión del término del contrato mientras se supera la situación.</li><li>7. Solución de Controversias. Las controversias o diferencias que surjan entre el contratista y la Entidad Estatal con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia, la explique someramente y manifieste la intención de iniciar el procedimiento de que trata la presente cláusula.</li><li>8. Liquidación. Para el presente contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión es obligatoria su liquidación.</li></ol> |  |
| Florescia (Caquetá), <b>jueves, 11 de junio de 2026</b>   |  |
| <b>Elaboró</b>  | <b>Aprobó</b>  |
|    |  |
| <b>ALDEMAR TRUJILLO ORTIZ</b>   | <b>GENNY KATHERINE MÉNDEZ PARRA</b>  |
| TESORERO  | RECTORA  |

**¡CONSERVAR EL ECOSISTEMA RESPONSABILIDAD DE TODOS!**

Sede Administrativa: Manzana 124 Ciudadela Habitacional Siglo XXI. Florescia-Caquetá  
[www.ieaabuinaima.edu.co](http://www.ieaabuinaima.edu.co) Correo electrónico: [buinaima@florescia.edu.co](mailto:buinaima@florescia.edu.co) Celular: 3223708324 / 3102094811

## PROPUESTA DE TRABAJO

Florencia, Caquetá; 10 de junio del 2026

Señora:

**GENNY KATHERINE MÉNDEZ PARRA**

Rectora

I.E. Agroecológico Amazónico Buinaima

Florencia – Caquetá

### **Asunto: Propuesta para mantenimiento y adecuaciones locativas de la Institución Educativa**

Cordial saludo.

Por medio de la presente me permito presentar propuesta para la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de la Institución Educativa Agroecológico Amazónico Buinaima, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de funcionamiento, seguridad y conservación de las instalaciones.

#### **1. OBJETO**

Ejecutar las actividades de mantenimiento, reparación y adecuación requeridas en la infraestructura física de la Institución Educativa Agroecológico Amazónico Buinaima, conforme a las necesidades identificadas y las indicaciones de la supervisión del contrato.

#### **2. ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES**

Las labores a desarrollar comprenden:

##### **Mantenimiento y reparaciones locativas**

1. Mantenimiento técnico (resane de goteras cambio de tejas).
2. Realizar reparación los baños, lavaderos, grifos, sanitarios, pisos y enchapes.
3. Realizar limpieza y mantenimiento a las vigas canales (cambios), andenes, columnas.
4. Hechura de cunetas.
5. Guadaña de la sede.
6. Lavado de tanques de agua y mantenimiento preventivo del acueducto.
7. Reparación y pintura de mobiliario escolar.

#### **3Seguimiento y control**

8. Informar oportunamente al Supervisor del contrato, de cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
9. Atender las recomendaciones y sugerencias que hagan el Supervisor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
10. Presentar los informes que le indique el Supervisor y especialmente lo señalado en el contrato.

11. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
12. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

### **3. METODOLOGÍA DE EJECUCIÓN**

La ejecución se desarrollará en las siguientes etapas:

#### **Etapas 1. Diagnóstico inicial**

- Inspección técnica de las áreas a intervenir.
- Identificación de daños y priorización de actividades.

#### **Etapas 2. Ejecución de obras y mantenimiento**

- Reparaciones locativas.
- Adecuaciones hidráulicas y sanitarias.
- Mantenimiento de cubiertas y estructuras.

#### **Etapas 3. Acabados y entrega**

- Pintura de mobiliario.
- Verificación de funcionamiento.
- Entrega de informe final.

### **4. PLAZO DE EJECUCIÓN**

Según cronograma acordado con la Institución Educativa.

### **5. OFERTA ECONOMICA**

**Valor total de la oferta:** DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 2.400.000 COP)

Atentamente;



---

**ALVARO MUÑOZ MAJE**

C.C. 17.649.795 de Florencia – Caquetá

Cel. 3134718474

Dirección: Lote 40 Brr Villa del Rey

Correo: [munozalvaro854@gmail.com](mailto:munozalvaro854@gmail.com)

Florencia, 10 de junio del 2026

Señora:

**GENNY KATHERINE MÉNDEZ PARRA**

Rectora I.E. Agroecológico Amazónico Buinaima

Florencia – Caquetá

**Asunto: Presentación de propuesta de trabajo (mantenimiento general)**

De acuerdo al asunto de la referencia por medio de la presente me permito presentar propuesta para la ejecución de actividades de mantenimiento general de la infraestructura de la Institución Educativa Agroecológico Amazónico Buinaima.

**1. ACTIVIDADES A DESARROLLAR**

- Mantenimiento técnico (resane de goteras cambio de tejas).
- Realizar reparación los baños, lavaderos, grifos, sanitarios, pisos y enchapes.
- Realizar limpieza y mantenimiento a las vigas canales (cambios), andenes, columnas.
- Hechura de cunetas.
- Guadaña de la sede.
- Lavado de tanques de agua y mantenimiento preventivo del acueducto.
- Reparación y pintura de mobiliario escolar.
- Seguimiento y control
- Informar oportunamente al Supervisor del contrato, de cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
- Atender las recomendaciones y sugerencias que hagan el Supervisor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
- Presentar los informes que le indique el Supervisor y especialmente lo señalado en el contrato.
- Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
- Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

**2. PLAZO DE EJECUCIÓN**

Según cronograma de actividades de la institución.

**3. METODOLOGÍA DE EJECUCIÓN**

La ejecución se desarrollará en las siguientes etapas:

**Etapa 1. Diagnóstico inicial**

Con el propósito de identificar el estado actual de la infraestructura física de la Institución Educativa Agroecológico Amazónico Buinaima y establecer las prioridades de intervención.

### **Etapa 2. Ejecución de obras y mantenimiento**

Una vez realizado el diagnóstico inicial y definidas las necesidades prioritarias de intervención, se procederá con la ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo en las instalaciones de la Institución Educativa Agroecológico Amazónico Buinaima.

### **Etapa 3. Acabados y entrega**

Una vez culminadas las actividades de mantenimiento, reparación y adecuación, se procederá con la ejecución de los trabajos de acabado, verificación y entrega final de las obras realizadas.

## **4. OFERTA ECONOMICA**

**Valor total de la oferta:** DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 2.650.000 COP)

Atentamente,

*Willinton Ramos Bahos*

**WILLINTON RAMOS BAHO**

C.C. 17.656.388 de Florencia – Caquetá

Cel. 3118613848

Dirección: Calle 13 # 9-10 este